



Asamblea General

Distr. general
7 de noviembre de 2008
Español
Original: francés

Sexagésimo tercer período de sesiones

Tema 91 del programa

Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones

Informe de la Primera Comisión

Relator: Sr. Coly **Seck** (Senegal)

I. Introducción

1. El tema titulado:

“Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones:

- a) Informe de la Comisión de Desarme;
- b) Informe de la Conferencia de Desarme”

se incluyó en el programa provisional del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General de conformidad con las resoluciones de la Asamblea S-10/2, de 30 de junio de 1978, 38/183 O, de 20 de diciembre de 1983, 39/148 H, de 17 de diciembre de 1984, y 62/54 y 62/55, de 5 de diciembre de 2007.

2. En su segunda sesión plenaria celebrada, el 19 de septiembre de 2008, la Asamblea General, sobre la base de la recomendación formulada por la Mesa, decidió incluir el tema en su programa y asignarlo a la Primera Comisión.

3. En su segunda sesión, el 6 de octubre de 2008, la Primera Comisión decidió realizar un debate general sobre todos los temas de desarme y seguridad internacional que le habían sido asignados, a saber, los temas 81 a 96. El debate tuvo lugar en las sesiones segunda a octava, celebradas los días 6 a 10 y 13 y 14 de octubre (véase A/C.1/63/PV.2 a 8). La Comisión también celebró 11 sesiones, los días 14 a 17, 20 a 24 y 27 de octubre, en las que hubo un intercambio de opiniones con el Alto Representante para Asuntos de Desarme y otros altos funcionarios y mesas redondas con expertos independientes y se realizó un seguimiento de resoluciones y decisiones aprobadas en períodos de sesiones anteriores (véase



A/C.1/63/PV.8 a 18). En las sesiones 8ª a 18ª, celebradas los días 14 a 17, 20 a 24 y 27 de octubre, se celebraron debates temáticos y se presentaron y examinaron proyectos de resolución (véase A/C.1/63/PV. 8 a 18). Se tomaron medidas sobre todos los proyectos de resolución en las sesiones 19ª a 22ª, celebradas del 28 al 31 de octubre (véase A/C.1/63/PV.19 a 22).

4. Para su examen del tema, el Consejo tuvo ante sí los siguientes documentos:

- a) Informe de la Conferencia de Desarme sobre su período de sesiones de 2008¹;
- b) Informe de la Comisión de Desarme correspondiente a 2008²;
- c) Informe del Secretario General sobre la labor de la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme (A/63/279);
- d) Nota del Secretario General por la que se transmite el informe del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (A/63/177).

II. Examen de las propuestas

A. Proyecto de resolución A/C.1/63/L.47

5. En la 17ª sesión, celebrada el 24 de octubre, el representante de Venezuela (República Bolivariana de), en nombre de los Estados Unidos de América, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Túnez, Turquía, Ucrania, y Venezuela (República Bolivariana de), presentó un proyecto de resolución titulado “Informe de la Comisión de Desarme” (A/C.1/63/L.47).

6. En la 20ª sesión, celebrada el 29 de octubre, el representante de Venezuela (República Bolivariana de) revisó oralmente el proyecto de resolución de la siguiente forma:

a) En el sexto párrafo del preámbulo, la frase “Presidentes de la Conferencia para el período de sesiones de 2008” fue reemplazada por la frase “Presidentes de la Conferencia de 2008” y la frase “para el período de sesiones de 2008”, que seguía a la frase “Presidentes de la Conferencia”, al final del párrafo, se eliminó;

b) En el noveno párrafo del preámbulo, la frase “declaración del Secretario General” fue reemplazada por la frase “alocución del Secretario General”.

7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/63/L.47, en su forma revisada oralmente, sin someterlo a votación (véase el párrafo 11, proyecto de resolución I).

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 27* (A/63/27).

² *Ibíd.*, *Suplemento No. 42* (A/63/42).

B. Proyecto de resolución A/C.1/63/L.48

8. En la 17ª sesión, celebrada el 24 de octubre, el representante de los Países Bajos, en nombre de los miembros de la Mesa Ampliada de la Comisión de Desarme (Armenia, Benin, Brasil, Camerún, Croacia, Francia, Guatemala, Perú, Países Bajos, Filipinas y Uzbekistán) presentó un proyecto de resolución titulado “Informe de la Comisión de Desarme” (A/C.1/63/L.48).

9. En la 20ª sesión, celebrada el 29 de octubre, el representante de los Países Bajos revisó oralmente el párrafo 8 del proyecto de resolución, agregando la frase “, de conformidad con la decisión 52/492,” luego de la frase “los restantes temas del programa”.

10. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.1/63/L.48, en su forma revisada oralmente, sin someterlo a votación³ (véase párrafo 11, proyecto de resolución II).

³ El representante de los Estados Unidos de América formuló una declaración en la que indicó que la delegación de los Estados Unidos de América no participaría en la adopción de medidas respecto del proyecto de resolución.

III. Recomendaciones de la Primera Comisión

11. La Primera Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

Proyecto de resolución I Informe de la Conferencia de Desarme

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe de la Conferencia de Desarme¹,

Convencida de que la Conferencia de Desarme, único foro multilateral de la comunidad internacional para las negociaciones de desarme, desempeña el papel principal en las negociaciones sustantivas sobre las cuestiones prioritarias de desarme,

Reconociendo la necesidad de que las negociaciones multilaterales se celebren con el objetivo de lograr acuerdos sobre cuestiones concretas,

Recordando, a este respecto, que la Conferencia tiene diversas cuestiones urgentes e importantes para negociar,

Tomando nota de las dinámicas deliberaciones celebradas en relación con el programa de trabajo en el período de sesiones de 2008 de la Conferencia, que constan en el informe y en las actas de las sesiones plenarias,

Tomando nota también de la intensificación de las deliberaciones de la Conferencia gracias a las constructivas contribuciones de sus Estados miembros, la labor realizada bajo la autoridad de los Presidentes de la Conferencia de 2008, incluidos los debates estructurados específicos sobre todos los temas sustantivos de la agenda y con la participación de expertos de diferentes capitales, y la cooperación entre los Presidentes de la Conferencia,

Tomando nota además de las significativas contribuciones efectuadas en el período de sesiones de 2008 para promover deliberaciones sustantivas sobre las cuestiones incluidas en la agenda, así como de las deliberaciones celebradas en relación con otras cuestiones que asimismo podrían ser importantes para la situación actual de la seguridad internacional,

Destacando la necesidad urgente de que la Conferencia inicie su labor sustantiva al principio de su período de sesiones de 2009,

Reconociendo la alocución del Secretario General de las Naciones Unidas y las alocuciones de los Ministros de Relaciones Exteriores y otros altos funcionarios como expresiones de apoyo a la labor de la Conferencia y su papel de único foro multilateral de negociación sobre desarme,

Teniendo presente la importancia de las iniciativas de revitalización de los mecanismos de desarme, incluida la Conferencia,

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 27 (A/63/27).

Reconociendo la importancia de que se sigan celebrando consultas sobre la cuestión del aumento del número de miembros de la Conferencia,

1. *Reafirma* el papel de la Conferencia de Desarme como único foro multilateral de la comunidad internacional para las negociaciones de desarme;

2. *Exhorta* a la Conferencia a seguir intensificando las consultas y estudiando posibilidades con miras a concertar un acuerdo sobre un programa de trabajo;

3. *Toma nota* del gran interés colectivo de la Conferencia por aprovechar el aumento y la mejor orientación de sus actividades hasta 2008 y por comenzar su labor sustantiva lo antes posible durante su período de sesiones de 2009;

4. *Acoge con beneplácito* la decisión de la Conferencia de pedir a su Presidente actual y al Presidente entrante que celebren consultas entre los períodos de sesiones y, de ser posible, formulen recomendaciones, teniendo en cuenta todas las propuestas pertinentes, presentadas en el pasado, el presente y el futuro, incluidas las presentadas como documentos de la Conferencia, las opiniones expresadas y las deliberaciones celebradas, y procuren mantener a los miembros de la Conferencia informados de sus consultas, cuando proceda, según se indica en el párrafo 53 de su informe¹;

5. *Pide* a todos los Estados miembros de la Conferencia que cooperen con el Presidente actual y sus sucesores en las gestiones que realicen para que la Conferencia inicie con prontitud su labor sustantiva en su período de sesiones de 2009;

6. *Pide* al Secretario General que siga asegurando que se proporcionen a la Conferencia los debidos servicios de apoyo administrativo, sustantivo y de conferencias;

7. *Pide* a la Conferencia que le presente, en su sexagésimo cuarto período de sesiones, un informe sobre su labor;

8. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado “Informe de la Conferencia de Desarme”.

Proyecto de Resolución II

Informe de la Comisión de Desarme

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe de la Comisión de Desarme¹,

Recordando sus resoluciones 47/54 A, de 9 de diciembre de 1992, 47/54 G, de 8 de abril de 1993, 48/77 A, de 16 de diciembre de 1993, 49/77 A, de 15 de diciembre de 1994, 50/72 D, de 12 de diciembre de 1995, 51/47 B, de 10 de diciembre de 1996, 52/40 B, de 9 de diciembre de 1997, 53/79 A, de 4 de diciembre de 1998, 54/56 A, de 1º de diciembre de 1999, 55/35 C, de 20 de noviembre de 2000, 56/26 A, de 29 de noviembre de 2001, 57/95, de 22 de noviembre de 2002, 58/67, de 8 de diciembre de 2003, 59/105, de 3 de diciembre de 2004, 60/91, de 8 de diciembre de 2005, 61/98, de 6 de diciembre de 2006, y 62/54, de 5 de diciembre de 2007,

Considerando la función que se ha confiado a la Comisión de Desarme y la contribución que ésta debe hacer a la tarea de examinar diversos problemas en la esfera del desarme y de formular recomendaciones al respecto, así como de promover la aplicación de las decisiones pertinentes adoptadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones,

1. *Toma nota del informe de la Comisión de Desarme¹;*
2. *Reafirma la validez de su decisión 52/492, de 8 de septiembre de 1998, relativa al funcionamiento eficiente de la Comisión de Desarme;*
3. *Recuerda su resolución 61/98, en la que aprobó las medidas adicionales para aumentar la eficacia de los métodos de trabajo de la Comisión;*
4. *Reafirma el mandato de la Comisión de Desarme como el órgano especializado de deliberación dentro del mecanismo multilateral de desarme de las Naciones Unidas que permite la celebración de deliberaciones a fondo sobre cuestiones específicas de desarme, las cuales conducen a la presentación de recomendaciones concretas acerca de esas cuestiones;*
5. *Reafirma también la importancia de que se sigan afianzando el diálogo y la cooperación entre la Primera Comisión, la Comisión de Desarme y la Conferencia de Desarme;*
6. *Pide a la Comisión de Desarme que prosiga su labor de conformidad con su mandato, enunciado en el párrafo 118 del Documento Final del décimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General², y con el párrafo 3 de la resolución 37/78 H de la Asamblea, de 9 de diciembre de 1982, y que, con ese fin, haga todo lo posible por formular recomendaciones concretas sobre los temas de su programa, teniendo en cuenta los “Métodos y recursos para realzar el funcionamiento de la Comisión de Desarme” previamente aprobados³;*

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 42 (A/63/42).

² Resolución S-10/2.

³ A/CN.10/137.

7. *Recomienda* que la Comisión de Desarme incluya en el programa de su período de sesiones sustantivo de 2009 un tema titulado “Elementos de un proyecto de declaración del decenio de 2010 cuarto decenio para el desarme”, de conformidad con la resolución 61/67;

8. *Recomienda también* que la Comisión de Desarme intensifique sus consultas con miras a llegar a un acuerdo respecto de los restantes temas del programa, de conformidad con la decisión 52/492, antes del comienzo de su período de sesiones sustantivo de 2009;

9. *Pide* a la Comisión de Desarme que en 2009 se reúna durante no más de tres semanas, del 13 de abril al 1º de mayo, y que le presente un informe sustantivo en su sexagésimo cuarto período de sesiones;

10. *Pide* al Secretario General que transmita a la Comisión de Desarme el informe anual de la Conferencia de Desarme⁴, junto con todos los documentos oficiales del sexagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General relativos a asuntos de desarme, y que preste a la Comisión toda la asistencia que ésta necesite para aplicar la presente resolución;

11. *Pide también* al Secretario General que asegure que se presten servicios completos de interpretación y traducción en los idiomas oficiales a la Comisión de Desarme y a sus órganos subsidiarios y que, con carácter prioritario, asigne a ese fin todos los recursos y servicios necesarios, incluidas actas literales;

12. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado “Informe de la Comisión de Desarme”.

⁴ Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo tercer período de sesiones, Suplemento No. 27 (A/63/27).